



Política en Prevención
de Lavado de Activos,
**Financiación del Terrorismo y
Financiamiento de la Proliferación
de Armas y Destrucción Masiva**





Introducción

La corporación Rotorr-Motor de Innovación, en el marco de su compromiso con la transparencia, la ética empresarial y el cumplimiento normativo, establece la presente Política Institucional en Prevención de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LA/FT/FPADM) como un instrumento fundamental de su Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo (SAGRILAF).

El objetivo principal de esta política es consolidar un marco de actuación integral que permita prevenir, detectar, mitigar y reportar oportunamente cualquier operación, transacción o comportamiento que pueda estar relacionado con prácticas ilícitas, protegiendo así a la corporación Rotorr-Motor de Innovación, a sus aliados estratégicos, beneficiarios, colaboradores y al entorno económico en el cual desarrolla sus actividades.

La Corporación reconoce que las amenazas asociadas al lavado de activos, la financiación del terrorismo y el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva representan un riesgo significativo para la seguridad económica y social del país, así como para la credibilidad de las organizaciones que participan en la economía formal. Por ello, adopta una postura de cero tolerancia frente a cualquier actividad que pueda vincularla, directa o indirectamente, con tales



prácticas, garantizando que sus recursos, programas, proyectos y operaciones estén blindados frente a riesgos de carácter ilícito.

Esta política se sustenta en los siguientes principios:

- Cumplimiento legal y normativo: Observancia estricta de la normatividad nacional e internacional vigente, incluyendo las directrices de la Superintendencia de Sociedades, la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF) y los estándares del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- Ética y transparencia: Fomento de una cultura organizacional basada en la honestidad, la integridad y la rendición de cuentas.
- Prevención y autocontrol: Implementación de mecanismos internos que permitan identificar señales de alerta, riesgos asociados y posibles operaciones sospechosas.
- Responsabilidad institucional: Compromiso de la alta dirección y de todos los colaboradores en el cumplimiento de esta política, con la convicción de que la prevención es una responsabilidad colectiva.

De esta manera, la corporación Rotorr-Motor de innovación reafirma su compromiso con la integridad, la sostenibilidad y el buen gobierno corporativo, consolidándose como una entidad que aporta al desarrollo económico y social del país, en un entorno seguro, confiable y alineado con las mejores prácticas internacionales en materia de prevención del LA/FT/FPADM.

Objetivo General

La corporación Rotorr-Motor de Innovación establece la presente política con el fin de prevenir, detectar y reportar operaciones sospechosas que puedan estar relacionadas con el Lavado de Activos (LA), la Financiación del Terrorismo (FT) y el Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM), en cumplimiento del marco legal vigente en la República de Colombia y los estándares internacionales.

Objetivos Específicos

- **Establecer lineamientos internos claros** que permitan prevenir, identificar, gestionar y mitigar los riesgos asociados al lavado de activos, la financiación del terrorismo y la financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva en todas las operaciones de la Corporación Rotorr.
- **Fortalecer la cultura de cumplimiento y ética institucional**, promoviendo en directivos, colaboradores, contratistas y aliados estratégicos la responsabilidad colectiva en la aplicación de los principios de transparencia, legalidad y buen gobierno corporativo.
- **Implementar mecanismos de control y monitoreo efectivos**, que faciliten la detección temprana de operaciones inusuales o sospechosas, garantizando el análisis y reporte oportuno ante las autoridades competentes.

- **Dar cumplimiento estricto a la normatividad vigente** en materia de prevención del LA/FT/FPADM, así como a las directrices emitidas por la Superintendencia de Sociedades, la UIAF y los estándares internacionales establecidos por el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI).
- **Definir roles y responsabilidades específicas** para la alta dirección, el oficial de cumplimiento y los distintos niveles de la organización, asegurando la aplicación efectiva de la política y la rendición de cuentas.
- **Proteger la reputación y sostenibilidad institucional**, garantizando que los recursos, proyectos y actividades de la corporación Rotor-Motor de Innovación no sean utilizados con fines ilícitos o contrarios a la ley.
- **Capacitar y sensibilizar permanentemente** al personal sobre los riesgos, señales de alerta y procedimientos de prevención, detección y reporte relacionados con el LA/FT/FPADM.

Marco Legal

Esta política se fundamenta en las siguientes normas aplicables en la República de Colombia y normas y estándares internacionales:

- **La Ley 1908 de 2018:** Por medio de la cual se fortalecen la investigación y judicialización de organizaciones criminales, se adoptan medidas para su sujeción a la justicia y se dictan otras disposiciones.

- **Ley 1121 de 2006:** Por la cual se dictan normas para la prevención, detección, investigación y sanción de la financiación del terrorismo y otras disposiciones.
- **Ley 1762 de 2015:** Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.
- **El Código Penal Colombiano en sus artículos No. 323** - Lavado de Activos, **No. 345** - Financiación del Terrorismo y de Grupos de Delincuencia Organizada y Administración de Recursos Relacionados con Actividades Terroristas y de la Delincuencia Organizada. y **No. 346** - Utilización Ilegal de Uniformes e Insignias.
- Circular Básica Jurídica de la Superintendencia de Sociedades #100-000008 de julio de 2022.
- Normas del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI/FATF), especialmente las 40 recomendaciones básicas.
- **El CONPES 4042 del 2021** que contiene la Política Nacional Antilavado.
- **La Ley 2195 del 2022:** Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.

Alcance

Esta política aplica a todos los directivos, empleados, contratistas, proveedores, clientes y demás aliados estratégicos de la corporación Rotorr-Motor de Innovación. El incumplimiento de esta política podrá dar lugar a medidas disciplinarias y legales según corresponda.

Definiciones

Para efectos de la presente política, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Lavado de Activos (LA):** Proceso mediante el cual se pretende dar apariencia de legalidad a bienes, fondos o recursos provenientes de actividades ilícitas, con el fin de integrarlos en la economía formal.
- **Financiación del Terrorismo (FT):** Acto de proveer, recolectar, entregar, recibir o administrar fondos o recursos, por cualquier medio, con la intención de apoyar, promover o facilitar actividades terroristas, grupos armados ilegales o individuos vinculados a estas prácticas.
- **Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (FPADM):** Acción de proporcionar fondos, recursos financieros o apoyo material, de forma directa o indirecta, para el desarrollo, adquisición, transporte o uso de armas de destrucción masiva, sus sistemas de lanzamiento o materiales relacionados.

- **Operación inusual:** Aquella transacción o comportamiento que, por su monto, características, periodicidad o forma de ejecución, no guarda relación con la actividad económica, perfil o hábitos de la persona o entidad que la realiza.
- **Operación sospechosa:** Transacción que, luego de un análisis más detallado, presenta características que permiten suponer que puede estar vinculada con el lavado de activos, la financiación del terrorismo o el financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, y por lo tanto debe ser reportada a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF).
- **Debida Diligencia:** Conjunto de medidas y procedimientos que la corporación Rotorr-Motor de Innovación aplica para conocer adecuadamente a sus contrapartes (clientes, proveedores, beneficiarios, aliados, donantes, etc.), identificar riesgos asociados y verificar que no estén vinculados con actividades ilícitas.
- **Señales de alerta:** Indicadores, hechos o comportamientos que, por su naturaleza, pueden evidenciar la existencia de riesgos relacionados con LA/FT/FPADM, y que deben ser analizados y gestionados por la Corporación.
- **SAGRILAF:** Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, estructura de gestión preventiva que permite identificar, evaluar, controlar y monitorear los riesgos asociados a LA/FT/FPADM.
- **Oficial de Cumplimiento:** Persona designada por la corporación Rotorr-Motor de Innovación, con autonomía y facultades **suficientes**,

encargada de liderar la implementación, seguimiento y control de la política de prevención de LA/FT/FPADM.

- **Cero Tolerancia:** Principio institucional que establece la prohibición absoluta de facilitar, permitir o participar, de forma directa o indirecta, en actividades relacionadas con LA/FT/FPADM, cualquiera sea su naturaleza o alcance.

Deberes Generales

- Identificar y conocer adecuadamente a los clientes, proveedores y demás contrapartes.
- Aplicar criterios de debida diligencia y segmentación del riesgo.
- Elaborar de forma estratégica una adecuada matriz de riesgo LA/FT/FPADM.
- Abstenerse de establecer relaciones contractuales con personas o entidades incluidas en listas restrictivas nacionales o internacionales.

Seguimiento

La política será revisada anualmente o cuando existan cambios normativos o en el perfil de riesgo institucional.

Recursos Financieros

La Gerencia Financiera y Administrativa de Rotorr-Motor de Innovación apropiará anualmente, en su respectivo presupuesto, los recursos necesarios para el efectivo cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Política de Austeridad del Gasto.